ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. ÁREA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

553 *Aprobación definitiva del convenio urbanísticos de planeamiento entre el Ayuntamiento de Jaén y D. Vicente García de la Puerta López, para cambio de clasificación de parcelas.*

Edicto

Expte. 153/16.

Por acuerdo plenario de fecha 28 de octubre de 2016, previo dictamen favorable del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo adoptado en sesión de fecha 25 de octubre de 2016, se dispuso:

1º.- Aprobar definitivamente el Convenio urbanístico de planeamiento entre el Excmo. Ayuntamiento de Jaén y D. Vicente García de la Puerta López, para el cambio de clasificación de las parcelas colindantes con el Hábitat Prioritario 6220 de referencia catastral 23900A034000750000SP y 00300200VG28B0001AF, excluyéndolas del SG-SNU-01 para incluirlas como Suelo Urbanizable No Sectorizado en idénticas condiciones que los terrenos colindantes.

2º.- Inscribirlo y depositarlo en el Registro Municipal de Convenios Urbanísticos, correspondiéndole el nº 19.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en los artículos 30.2,4 y 41.3 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Jaén, a 02 de Febrero de 2017.- El Presidente del Consejo de la Gerencia de Urbanismo, FCO. JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ.

cve: BOP-2017-553
Verificable en https://bop.dipujaen.es